

La Autoridad de Registro del Poder Judicial Formosa informa, a los interesados en obtener la Firma Digital, respecto de los requisitos indispensables para para la tramitación de la misma, a saber:

1. Documento Nacional de Identidad (DNI) y tener número de CUIL o CUIT.
2. Dispositivo criptográfico (token) que cumpla con el estándar FIPS 140-2 nivel 2 o superior, que soporte claves RSA de 2048 bits. Los mismos deberán estar homologados por [NIST \(National Institute of Standards and Technology\)](#) de acuerdo a lo establecido en la [Política Única de Certificación](#) de la AUTORIDAD CERTIFICANTE de la OFICINA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN (AC ONTI). CON SU RESPECTIVO SOFTWARE.

Una vez que se cuente con el dispositivo descripto en el punto 2, deberán comunicarse con el Responsable de la Autoridad de Registro, Lic. Adrián Ortiz (cel. 3704716444), a los fines de coordinar día y hora para la realización del trámite. El solicitante deberá concurrir a la Oficina de Firma Digital, con el software o controladores del dispositivo criptográfico proveído por el vendedor del mismo. Este requisito es indispensable para la tramitación de la firma.

Asimismo, se aclara que los costos que generen la instalación de controladores o software para la utilización de la firma o cualquier otro servicio generado para la implementación de la firma en equipos particulares, correrán por cuenta del solicitante.

Contacto: Lic. Adrián Ortiz (Responsable de la Autoridad de Registro)

aortiz@jusformosa.gob.ar

Cel. 3704716444